



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-007/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2025 “READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TRASLADOS DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PUESTO DE DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE 6 DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA A1 ADULTO PEDIÁTRICO DEL HC”, CON ID N° 474.329.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2219/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1265/2025, de fecha 16 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 103/2025 “READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TRASLADOS DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PUESTO DE DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE 6 DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA A1 ADULTO PEDIÁTRICO DEL HC”, con ID N° 474.329; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1265/2025, de fecha 16 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 103/2025 “READECUACIÓN DE LAS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍÑEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-007/2025

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TRASLADOS DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PUESTO DE DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE 6 DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA A1 ADULTO PEDIÁTRICO DEL HC”;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado dispuso subsanar el error material visualizado en el Proyecto de Resolución y en el Anexo remitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones; en lo concerniente al número de identificación (ID) de la Licitación de referencia, debiendo quedar el mismo establecido de la siguiente manera:

Donde dice: ID N° 474.096.

Debe decir: ID N° 474.329.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 103/2025 “READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TRASLADOS DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PUESTO DE DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE 6 DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA A1 ADULTO PEDIÁTRICO DEL HC”, con ID N° 474.329, conforme al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/25
“READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y TRASLADOS DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DEL PUESTO DE DISTRIBUCION DEL BLOQUE 6 DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA A1 ADULTO PEDIATRICO DEL HC”, ID N° 474.329.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2025

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 103/25 “READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y TRASLADOS DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DEL PUESTO DE DISTRIBUCION DEL BLOQUE 6 DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA A1 ADULTO PEDIATRICO DEL HC”, ID N° 474.329, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - VISITA TECNICA

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE UNA PRORROGA DE 10 DIAS CORRIDOS DE LA APERTURA A LOS EFECTOS DE REALIZARSE UNA NUEVA VISITA TECNICA EN SITIO DE OBRA

Respuesta: Se aclara que no es posible conceder prorroga debido a la importancia institucional de la obra, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 28 de setiembre del 2025.

CONSULTA 2 - TABLEROS EN GENERAL

¿Podrían por favor proveer los planos unifilares de los tableros a ser suministrados de forma provisoria? Esta información nos permitirá realizar una cotización más precisa y ajustada a los requerimientos.

Respuesta: Se aclara que, las instalaciones provisionales deben estar preparadas para prestar el mismo servicio que el PD actual, es decir Idénticos transformadores, generador, tableros, alimentadores en las tensiones que correspondan, en un todo para dar soporte al Bloque de Terapia Intensiva al cual sirve. Debido a que, en todos sus aspectos, se trata de un trabajo de gran responsabilidad, el INSTITUTO entiende que los relevamientos realizados en la VISITA TECNICA consideran todos los aspectos para una máxima seguridad en el suministro de energía sin interrupción al Bloque de Terapia Intensiva, siendo este suministro una responsabilidad exclusiva de la firma adjudicada y contratada PARA EL EFECTO, lo cual estará suficientemente asentado en el CONTRATO. No será posible en virtud de lo explicado en la respuesta 1, realizar una nueva visita TECNICA, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 28 de setiembre del 2025.

CONSULTA 3 - MALLA DE PUESTA A TIERRA

¿Podrían por favor proveer el plano de la malla de puesta a tierra de referencia a ser instalada en obra?

Contar con esta información nos permitirá preparar una cotización más detallada y alineada con las especificaciones requeridas.

Respuesta: Se aclara que, en cuanto a las instalaciones de puesta a tierra de la nueva caseta, el instituto asume que los oferentes realizaron el relevamiento necesario para su correcto dimensionamiento en la Visita Técnica. Llegado el momento de la ejecución, la Contratada deberá presentar un proyecto/esquema detallado, el cual deberá ser aprobado por la fiscalización. El mismo, deberá contemplar las tierras de servicio, de carcassas metálicas y de descargas atmosféricas, así como los valores de resistencia a garantizar, los cuales serán en su conjunto, los establecidos en las normas ANDE/INTN, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 28 de setiembre del 2025.

CONSULTA 4 - INSTALACIÓN PROVISORIA

Favor aclarar qué equipos y materiales deberán ser provistos para la instalación provisoria, a fin de definir con precisión el alcance del suministro.

Respuesta: Se aclara que, las instalaciones provisionales deben estar preparadas para prestar el mismo servicio que el PD actual, es decir Idénticos transformadores, generador, tableros, alimentadores en las tensiones que correspondan, en un todo para dar soporte al Bloque de Terapia Intensiva al cual sirve. Debido a que en todos sus aspectos, se trata de un trabajo de gran responsabilidad, el INSTITUTO entiende que los relevamientos realizados en la VISITA TECNICA consideran todos los aspectos y las

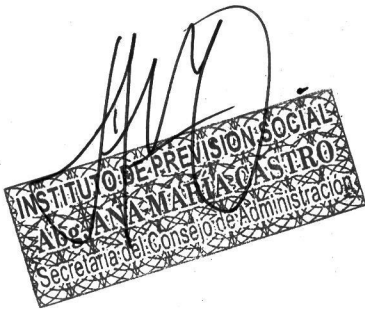


complejidades propias, para una máxima seguridad en el suministro de energía sin interrupción al Bloque de Terapia Intensiva, siendo éste suministro, responsabilidad exclusiva de la firma adjudicada y contratada PARA EL EFECTO, lo cual estará asentado en el CONTRATO con la fuerza y claridad que requiere el caso. No será posible en virtud de lo explicado en la respuesta 1, realizar una nueva visita TECNICA, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 28 de setiembre del 2025.

CONSULTA 5 - CALIBRE DE CONDUCTORES A SUMINISTRAR

Favor confirmar la sección de los cables a ser suministrados, dado que durante la visita a obra se observaron varios conductores con sección de 300 mm², mientras que en la planilla de suministros no figura ningún ítem con dicho calibre.

Respuesta: Se aclara que, se utilizarán las secciones de cable especificados en planilla, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 28 de setiembre del 2025.



Resolución C.A. - Página Web IPS